

	PROCESO GESTION DE CALIDAD	GC-F-15
	<i>Modelo Resolución</i>	Ver.01

RESOLUCION No. 174
(2 de septiembre de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Convocatoria No. H.C.M. 001-2016, se convocó a elección de la Asamblea General de Usuarios de la E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas.

De acuerdo al cronograma estipulado en la convocatoria, el 1 de septiembre de 2016 se realizó el proceso de inscripción de candidatos, donde el señor Héctor Horacio Gómez Zanabria, identificado con cédula de ciudadanía número 96.352.326, realizó la respectiva inscripción adjuntando los documentos requeridos.

Según el artículo 12 del Decreto 1757 de 1994, la conformación del Comité de usuarios necesita como mínimo seis (6) integrantes; luego entonces, habiéndose inscrito solamente el señor Gómez Zanabria, se tiene como consecuencia la imposibilidad de conformar el Comité de Usuarios de acuerdo a la normatividad precitada.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese DESIERTA la Convocatoria No. H.C.M. 001-2016, mediante la cual se convocó a elección de la Asamblea General de Usuarios de la E.S.E. Hospital Comunal Las Malvinas para conformar el Comité de Usuarios.

PARÁGRAFO: Se ordena abrir una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que persiste la obligación legal de realizar la misma, la cual será publicada en un término no mayor a 30 días y suscrita por la Gerencia de esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese por los mismos medios establecidos en la convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2016.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gerente

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	César Omar Rodríguez Pérez	Abogado Asesor de la E.S.E	

